



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-599371-UNC-ME#FL

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó un Concurso Docente (Resoluciones HCD N° 196/21 y 03/22 y HCS 340/22) para proveer 1 1 (un) cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la asignatura Didáctica del Español como Lengua Materna y como Lengua Extranjera, Sección Español,

Y CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se desarrolló en el marco de los dispuesto por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991, y por las Resoluciones HCD 180/12 y HCS 466/12,

Que el jurado integrado por la Prof. Hebe Ester Gargiulo, Prof. María Isabel Juri, y Prof. Constanza Adela Padilla Sabaté emite su dictamen (IF-2022-00626007-UNC-DOCE#FL y IF-2022-00626855-UNC-ACD#FL),

Que con fecha 29 de agosto de 2022, el postulante Dr. Sergio Di Carlo impugna el dictamen emitido, (IF-2022-00688927-UNC-ACD#FL)

Que en razón de ello este cuerpo dicta la RHCD-2022-187-E-UNC-DEC#FL solicitando al jurado interviniente amplie su dictamen, lo que ocurre según IF-2022-00928750-UNC-DOCE#FL, y es notificado a los postulantes ratificando el orden de mérito original,

Que el postulante Dr. Di Carlo impugna la ampliación de dictamen y las mismas son remitidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a fin de que emita dictamen al respecto,

Que en dicho dictamen, DDAJ-2023-73946-E-UNC-DGAJ#SG, se hace un nuevo análisis exhaustivo y culmina "...En consecuencia, y en virtud de todo lo expuesto opino que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas podrá rechazar las impugnaciones interpuestas por el Dr. Sergio Di Carlo en contra del dictamen del Jurado, y en caso de compartir el criterio aquí expresado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la RHCD N° 180/2012 (RHCS N° 466/12) aprobar el

dictamen y su ampliación...”

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1º: Rechazar las impugnaciones interpuestas al dictamen y ampliación del mismo del concurso para la provisión de 1 (un) cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la asignatura Didáctica del Español como Lengua Materna y como Lengua Extranjera, Sección Español, por el Dr. Sergio Di Carlo.

Art. 2º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado ut supra.

Art. 3º: Elevar al H. Consejo Superior la propuesta de designación por concurso de la Prof. Dra. Alejandra Beatriz MENTI (Leg. Univ. N° 40.488) en proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la asignatura Didáctica del Español como Lengua Materna y como Lengua Extranjera - Secc. Español, desde el día de la fecha y por el período correspondiente

Art. 4º: Notifíquese y de forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.